

PROCESO DECLARATIVO DE ÚNICA INSTANCIA No. 2018-00440-01

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., agosto veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, informando que, el expediente ordinario correspondió por reparto y proviene del Juzgado Séptimo Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso Ordinario de Única Instancia No. 110014105007**2018-00440-01**. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., agosto (trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que correspondió por reparto el proceso Ordinario de Única Instancia No. 110014105007**2018-00440-01**, para que se surta el grado de consulta, es por lo que se **ADMITE** la presente consulta, de conformidad al artículo 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Laboral 010

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc65dc2d4c61018e7df0ae4c087e0e0c86210b5e36d60a4057f7457e4d7d29eb**

Documento generado en 13/08/2021 04:20:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>